



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000277 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 02 AGO 2023

#### VISTO:

INFORME N° 207-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-OP, de fecha 31 de julio del 2023; y, el INFORME N° 569 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 02 de agosto del 2023

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 1° y 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, "Establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. (...)". Asimismo, estipula que; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el Artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF.- Plan Anual de Contrataciones, estipula:



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000277 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 02 AGO 2023

**15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones:** *Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.*

**15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones:** *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.*

**15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."**

Que, a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 17 de enero del 2023; se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, correspondiente al año FISCAL 2023.

Que, a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000250-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 14 de julio del 2023, la Gerencia General Regional, aprobó la **DECIMO SEXTA MODIFICATORIA**, al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, correspondiente al año fiscal 2023.

Que, mediante **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 000004702**, de fecha 24 de julio del 2023, se estableció la certificación correspondiente a la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, por el monto ascendente a S/ 3'756,516.19 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 19/100 SOLES).

Que, mediante **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 000004704**, de fecha 24 de julio del 2023, se estableció la certificación correspondiente a la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, por el monto ascendente a S/ 1'847,100.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 SOLES).



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000277 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 02 AGO 2023

Que, con MEMORANDO N° 2408-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 17 de julio del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanzó a la Jefa de Oficina Regional de Administración el requerimiento definitivo para la contratación de la ejecución de la Obra "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES".

Que, a través del INFORME N° 207-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 31 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Logística; y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, la modificación del PAC 2023, con la finalidad de incluir la siguiente contratación:

ITEM	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
1	EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"	OBRA	S/ 5'603,616.19	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION

Que, mediante proveído de fecha 31 de julio del 2023, inserto en el reverso INFORME N° 207-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 23 de junio del 2023, la Oficina Regional de Administración, remitió a la Gerencia General Regional el expediente administrativo para su trámite y acciones correspondientes.

Que, mediante proveído de fecha 31 de julio del 2023, inserto en el reverso INFORME N° 207-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 31 de julio del 2023, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su trámite y las acciones legales que correspondan.

Que, sin perjuicio de lo manifestado, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a través del INFORMÓ, N° 569 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 02 de agosto del 2023, OPINÓ lo siguiente:

**PRIMERO.** – ES PROCEDENTE, LA DÉCIMO SÉTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES,



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000277 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 02 AGO 2023

PARA EL AÑO - 2023, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023; DEBIENDOSE, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:

INCLUIR:

- N° 207-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P.

ITEM	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
1	EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"	OBRA	S/ 5'603,616.19	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION

**SEGUNDO.** - RECOMIENDO, SE EMITA LA RESOLUCION, disponiendo la DÉCIMO SÉTIMA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023; QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2023;

**TERCERO.** - RECOMIENDO; DISPONER que la Oficina de Administración PUBLIQUE la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Que, bajo ese contexto, a través del INFORME N° 207-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 31 de julio del 2023, el jefe de la Oficina de Logística; y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, la modificación del PAC 2023, con la finalidad de incluir la siguiente contratación:



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

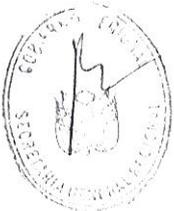
Nº. 000277 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 02 AGO 2023

ITEM	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESC
1	EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"	OBRA	SI/ 5'603,616.19	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION



Que, respecto del proceso de contratación del cual se solicita su inclusión en el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, debemos precisar que el comité de selección, el jefe de Logística y Servicios Auxiliares, a través del **INFORME N° 207-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fecha 31 de julio del 2023; **inició** el requerimiento formal **para el inicio del procedimiento de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023, del Gobierno Regional de Tumbes.**



Que, con estos antecedentes, debemos tener presente que, a través de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 17 de enero del 2023; se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes**, correspondiente al año **FISCAL 2023**; posteriormente con **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000059-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000080-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000132-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000133-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000150-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000149-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000163-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000175-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR** **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000183-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000216-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000243-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, la **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000244-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000245-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, LA **RESOLUCIÓN**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000277 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 02 AGO 2023

GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000248-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000257-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; Y, LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000250-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, SE APROBÓ LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA, UNDÉCIMA, DUODÉCIMA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMO CUARTA, DÉCIMO QUINTA, DÉCIMO SEXTA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES RESPECTIVAMENTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023; EN CONSECUENCIA, correspondería, RECOMENDAR LA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes – 2023; en su DÉCIMA SÉTIMA, para tal efecto una vez aprobada esta versión, por inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, para el año 2023, debe ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.



Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 2º de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000468-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023;



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, la **DÉCIMO SÉTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2023**, la cual fue aprobada mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 17 de enero del 2023; **DEBIENDOSE, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO FISCAL 2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:**

INCLUIR:

- INFORME Nº 207-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P.

DESCRIPCION	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000277 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 02 AGO 2023

ITEM				
1	EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"	OBRA	SI 5'603,616.19	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
MAG. CPC. JUAN LUIS PINCHE OSORIO  
GERENTE GENERAL REGIONAL